



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 629-2013-GR/PRES

Ayacucho, 26 de julio 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2013-GR/PRES, de fecha 19 de junio del 2013, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2013-GR/PRES, se han considerado en la unidad ejecutora 008 Programa Regional de Irrigaciones y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, genéricas de gasto diferentes a la nota de modificación presupuestaria realizada por la unidad ejecutora, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2013-GR/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

(...)

UNIDAD EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO - PROGRAMA DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER

6. Gastos de Capital	SI.	155,327.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		155,327.00.....//

DEBE DECIR:

(...)

UNIDAD EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO - PROGRAMA DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER

5. Gastos Corrientes	SI.	114,000.00
2.3 Bienes y Servicios		114,000.00
6. Gastos de Capital	SI.	41,327.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		41,327.00.....//



Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2013-GRAPRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a U.I. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



EDGAR WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

03707